



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la
Judicatura)

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00368 00**

Comoquiera que la solicitud elevada por la actora (Archivo #17), cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 293 de Código General del Proceso, se autoriza emplazar a la demandada **LUZ MARY MOSCOSO** en el listado que habrá de publicarse en el Diario EL ESPECTADOR o EL TIEMPO (*art 108 ibidem*).

La parte interesada allegue constancia de la publicación.

NOTIFÍQUESE (1 de 2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 064 de 08 de junio de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc062b100a6a57f332212cb3bcfb7e9c53c2012b6a14345c7c2270593b1d72f1**

Documento generado en 07/06/2022 12:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>